



**Cuestión 7 del Orden del Día:**

**Otros asuntos**

**DESARROLLO DEL TALLER DE GESTIÓN DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL Y DE UN TALLER DE SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

(Presentada por la Secretaría)

**RESUMEN**

Esta Nota de Estudio presenta las consideraciones principales del Taller de Gestión de Riesgo para la Seguridad de la Aviación y el Taller sobre el Sistema de Certificación en Seguridad de la Aviación de la OACI, que se han impartido en la Región Sudamericana en el presente año. Este Taller apoyará a los Estados en mejorar su nivel de cumplimiento con los requerimientos del Anexo 17 y estandarizar los criterios sobre el tratamiento de estas materias.

**Referencia:**

- Anexo 17, Normas 2.2.2, 3.1.3, 3.1.7, 3.4.1, 3.4.2, 3.4.3, 3.4.5, 3.4.7 a) y b), 4.2.2, 4.2.6, 4.2.7, 4.3.1 y 4.6.7

**Objetivo Estratégico de la OACI:**

*B – Seguridad de la aviación*

**1. Introducción**

1.1 La Organización de Aviación Civil Internacional ha instado a los Estados a mantener bajo examen constante el grado de amenaza contra las operaciones de aviación civil en su territorio y a ajustar en consecuencia los aspectos pertinentes de sus Programas Nacionales de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC). Este requisito atiende a dos conceptos; la evaluación de las amenazas y la gestión de riesgos, los cuales en conjunto constituyen una respuesta viable y eficaz en función del costo a las amenazas contra la aviación civil.

1.2 El Anexo 17 exige que los Estados lleven a cabo un examen constante de evaluaciones de riesgo, para que apliquen un enfoque uniforme en su respuesta a las situaciones de creciente amenaza.

1.3 La también OACI ha instado a los Estados a que establezcan un sistema de certificación de Operadores de Seguridad de la Aviación e Instructores en materia AVSEC, y recomienda la certificación de inspectores/auditores y de algunas otras categorías de personal a ser certificado de acuerdo a las necesidades de los Estados, para crear en un futuro una carrera en materia AVSEC, asegurando que el personal tenga las competencias y las habilidades deseadas para su puesto de trabajo, y que la aplicación de las normas del Anexo 17 se cumplan en forma continua y eficazmente.

## 2. **Análisis**

2.1 La estrategia global sobre seguridad de aviación de la OACI, reconoce la necesidad de aplicar un programa basado en los riesgos y amenazas y orientado a la vulnerabilidad, que sea flexible y responda en forma eficiente a la evolución de las amenazas. El *Manual de seguridad* de la OACI, Doc. 8973, octava edición del 2011, considera esta materia y, específicamente en el Apéndice 38 “*Metodología de Evaluación de la Amenaza*” y el Apéndice 39 “*Gestión de Riesgo*,” proporciona una guía a los Estados, para facilitar la comprensión e implementación del concepto de gestión de riesgo. Adicionalmente, el Grupo de trabajo del Panel AVSEC sobre Amenazas y Riesgos ha desarrollado un documento intitulado “Estado del contexto de riesgos”, el cual proporciona a los Estados una descripción global del riesgo a la seguridad de la aviación, así como declaraciones de alto nivel que pueden guiar los Estados en establecer un sistema para mantener sus programas nacionales de seguridad de la aviación basado sobre riesgos.

2.2 La OACI contaba dentro de sus talleres de capacitación AVSEC un Taller sobre el programa de certificación de operadores, en su plan de desarrollo de los Sistema de Instrucción en materia AVSEC, vio que este Taller no colmaba con las necesidades del Anexo 17 Enmienda 13 para cumplir su normativa en materia de certificación, en donde en el Capítulo 3, se establece la exigencia de que los Estados se aseguren e implanten un sistema de certificación de Operadores de Seguridad y de Instructores AVSEC, El *Manual de Seguridad* de la OACI, Doc. 8973. Octava edición del 2011, considera también esta materia y la certificación de Inspectores/Audidores, como deja al criterio de los Estados, algunas otras categorías de personal a ser certificado de acuerdo a las necesidades de los mismos.

2.3 Es importante considerar que el contar con talleres sobre estas materias es una contribución importante para los Estados de la Región, los cuales proporcionarían a los mismos, por una parte una guía de referencia, una metodología uniforme para evaluar la amenaza y gestión de riesgo en sus aeropuertos y orientarlos en la aplicación de medidas preventivas basado en un método analítico y predictivo y por otro lado asegurar e implantar un sistema de certificación en seguridad de la aviación, que asegure a los Estados que el personal que trabaja en funciones AVSEC, tenga las competencias y las habilidades deseadas para su puesto de trabajo, y que la aplicación de las normas del Anexo 17 se cumplan en forma continua y eficazmente.

2.4 Para completar y facilitar la implementación de estos instrumentos en los Estados y sus aeropuertos hace falta una capacitación formal de los especialistas AVSEC en la región, que permita estandarizar los procedimientos y criterios de actuación, para así hablar el mismo lenguaje en estas materias.

2.5 Estos talleres ya han sido dictados durante este año por la OACI.

## 3. **Acción sugerida**

3.1 Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en esta nota de estudio se invita a la Reunión a considerar alentar a los Centros de Instrucción Aeronáutica de la región Sudamericana a coordinar con la Sección ISD-SEC de la OACI para incluirlos en su programación anual.